

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17523 ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 412/2011, por auto de 10 de mayo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "St Los Molinos", con Cif V-02363505, con domicilio en Albacete, finca Los Molinos, s/n, de Chinchilla de Montearagón (Albacete).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de don Pablo Alarcón Soler, Abogado, con despacho en calle Cura, núm. 7, de Albacete, teléfono 967 520962.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Albacete, 10 de mayo de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110039735-1